

Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional del Maule en adelante  
 iji, invita a todos los oferentes con conocimiento y experiencia en los servicios  
 ueridos e inscritos en el rubro a participar en el proceso de contratación  
**Transporte de Pasajeros, Jornada Regional**

Podrán participar en esta propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que cuenten con antecedentes que avalen su experiencia en los servicios solicitados por la Institución. Dicha acreditación podrá efectuarse por todos los medios que el oferente considere pertinentes. La experiencia y los medios por los que éste se justifique serán analizados internamente por la Comisión Evaluadora de acuerdo a los criterios que se indican más adelante.

## 2. Productos Esperados.

Servicio de Transporte de pasajeros.

## 3. Características Técnicas de los buses

- a) Capacidad superior a 30 asientos.
- b) Aire Forzado o Acondicionado.
- c) Año 2007 - 2008
- c) Buena presentación y limpieza.

El servicio deberá realizarse desde las siguientes ciudades y destinos.

Salida: 25/NOVIEMBRE/2009

Regreso: 27/NOVIEMBRE/2009

### 1er. BUS con capacidad para 30 personas

| LUGAR SALIDA | RECORRIDO    | LLEGADA                           |
|--------------|--------------|-----------------------------------|
| Junji Talca  | DAEM Linares | Termas de Quinamávida 12:00 horas |

### 2do. BUS con capacidad para 30 personas

| LUGAR SALIDA | RECORRIDO                  | LLEGADA                           |
|--------------|----------------------------|-----------------------------------|
| DAEM Chanco  | DAEM Longaví, DAEM Retiro, | Termas de Quinamávida 12:00 horas |

### 3er. BUS con capacidad para 30 personas

| LUGAR SALIDA  | RECORRIDO                                         | LLEGADA                           |
|---------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|
| DAEM Licantén | DAEM HUalalñé, Daem Sagrada Familia, DAEM Molina. | Termas de Quinamávida 12:00 horas |

**Nota:** Los horarios de salida y el lugar definitivo de la jornada se hablará directamente con quien se adjudique la licitación.

## 4. De las Propuestas

Las propuestas deberán indicar el monto total de los servicios solicitados. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. **Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Chilecompra), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose cotizaciones por otra vía que no sea [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días

**Solo podrán participar en el proceso**, aquellos oferentes que ingresen su propuesta económica y antecedentes anexos en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas o boletas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4º incisos 1º y 6º de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema Chilecompra (**anexo N°1**).

## **5. Rechazo o Aprobación de las Propuestas**

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia de la propuesta, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes.

JUNJI se reserva la posibilidad de requerir a los oferentes participantes información aclaratoria de su propuesta y ello sin afectar su trato igualitario. Además, podrá solicitar entrevistar a los oferentes participantes que prestarán los servicios durante el proceso de evaluación de las propuestas.

JUNJI adjudicará la propuesta al oferente cuya propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados, haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Servicio y cumpla con todos los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga la mayor ponderación en las características del servicio. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje promediado entre la experiencia del oferente y las características del servicio.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación del Acta de Adjudicación a través del Sistema Chilecompra, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar nula o desierta el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque no ofrezca el precio más conveniente, en atención a factores de capacidad técnica, calidad de los servicios ofrecidos y garantías.

## **6. Forma de Pago.**

El pago por los servicios solicitados por la Institución se realizará contra factura a 30 días.

El pago al oferente seleccionado se realizará en la Oficina de Contabilidad, ubicada en calle 7 Oriente # 1250, Talca.

## **7. Requisitos Administrativos**

Para la presente licitación no será necesario presentar requisitos administrativos, bastando sólo para ser contratados, que se encuentren inscritos en Chile proveedores y/o se encuentren habilitados para contratar con el Estado, esto es cumplir con las habilidades en la normativa de compras, artículo 92 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública.

a) Inscribirse en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) en cuyo caso no requiere presentar ningún otro antecedente adicional.

b) En el caso de que el proveedor no se encuentre inscrito en el registro anterior, debe entregar a través del portal mediante documentación digitalizada, lo siguiente;

- Una declaración Jurada simple, indicando que no tiene inhabilidades comprometidas con el artículo N° 92 de la Ley de Compras y Contratación Pública (**anexo N°2**).

### Persona Natural

- Fotocopia de Cédula de Identidad; Fotocopia de Iniciación de Actividades en SII.

### Persona Jurídica

- Fotocopia Rut de la Empresa; Fotocopia de Certificado de Vigencia de la Sociedad.

## 8. Criterios de Evaluación

| CRITERIOS                             | PUNTAJES                                                                                                                                                                                                                     | PONDERACION |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Precio                                | El Menor precio será evaluado con la mejor nota, 7.                                                                                                                                                                          | 50%         |
| Características Técnicas del Servicio | El criterio será evaluado de acuerdo a las características Técnicas de los Buses, según términos de referencia.<br>Cumple con las características técnicas. Nota = 7<br>Características inferiores a lo solicitado. Nota = 1 | 30%         |
| Experiencia del Oferente              | Presenta experiencia medida en años; contratos vigentes con clientes. Evaluación con nota 1 a 7.                                                                                                                             | 20%         |

## 9. Anexos

- Anexo N°1: Declaración Jurada, artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886
- Anexo N°2: Declaración Jurada, artículo N° 92 de la Ley de Compras y Contratación Pública



### ANEXO N°1 Declaración Jurada

En Talca, a ..... de ..... de 2009,  
don/doña ..... representante legal de la  
empresa ..... RUT: ..... Domiciliada  
en: ..... viene en declarar que la  
entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4°, inciso 1° y 6° de la Ley N° 19.886, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen

el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”

.....  
Nombre y Firma Representante Legal



**ANEXO N°2**  
**DECLARACION JURADA**

Quien suscribe, ....., Profesión ....., viene en declarar que no tiene las inhabilidades comprendidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 18.886 de Compras y Contrataciones Públicas que son las siguientes:

- a) Haber sido condenados por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva, en calidad de autor, cómplice o encubridor, a menos que haya transcurrido un plazo de 2 años desde el término del cumplimiento de la condena.
- b) Haber sido condenado por infracción al Decreto N° 511, de 1980, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones, a menos que hayan transcurridos 3 años desde el término del cumplimiento de la sanción.
- c) Haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de un contrato celebrado con alguna Entidad regida por la Ley de Compras, y siempre que no hayan transcurridos 2 años a contar desde la fecha de la sentencia.
- d) Registrar deudas tributarias de cualquier naturaleza por más de un año, a menos que exista un convenio de pago vigente.
- e) Registrar deudas previsionales y de salud o reclamos pendientes en materia laboral con sus trabajadores por más de un año, lo que se acreditará a través de certificado de la autoridad competente
- f) Estar suspendido o haber sido eliminado del registro de Proveedores, a través de una resolución fundada de la Dirección de Compras.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE OFERENTE  
RUT OFERENTE

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**

  
CYP/PHF/LAD/EPG  
**DISTRIBUCIÓN**

- Sub. Dirección Planificación
- Asesor Jurídico
- Adquisiciones
- Of. De partes



  
**CECILIA JIMÉNEZ RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**